



Resolución Ministerial N.º 0321-2007-ED

Lima, 02 JUL. 2007

Vistos los expedientes N.ºs. 75951-2005, 02289, 35734, 48695-2006, 16047-2007 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:



Que, el Director Regional de Educación de Puno solicita la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Santa Lucía, ubicado en la Villa Limón Verde del distrito de Santa Lucía, de la provincia de Lampa, departamento de Puno;

Que, se requiere la creación del citado Instituto para ofertar las carreras profesionales de Agropecuaria y de Computación e Informática, conducentes al otorgamiento de los Títulos de Profesional Técnico en Agropecuaria; y, de Profesional Técnico en Computación e Informática;



Que, del Informe N.º 0030-2006-DREP-DGI-RAC, de fecha 08 de mayo de 2006, se advierte que para el primer año de funcionamiento del Instituto se cuenta con un Director, una Secretaria y dos docentes estables de 40 horas para Computación e Informática, asumidos por la Municipalidad Distrital de Santa Lucía; y, 02 docentes estables de 40 horas para Agropecuaria y un trabajador de servicio, asumidos por la Dirección Regional de Educación de Puno;



Que, asimismo para el segundo año se cuenta con un Director, una Secretaria, dos docentes estables de 40 horas para Agropecuaria y 04 docentes estables de 40 horas para Computación e Informática, asumidos por la precitada Municipalidad; y, 02 docentes estables de 40 horas para Agropecuaria y un trabajador de servicio, asumidos por la Dirección Regional de Educación de Puno;

Finalmente, para el tercer año de funcionamiento del Instituto señala que se cuenta con un Director, una Secretaria, 03 docentes estables de 40 horas para Agropecuaria, 05 docentes estables de 40 horas para Computación e Informática y un trabajador de servicio, asumidos por la indicada Municipalidad; y, 02 docentes estables de 40 horas para Agropecuaria y un trabajador de servicio, asumidos por la Dirección Regional de Educación de Puno;



Que, constan asimismo el Convenio Interinstitucional celebrado entre la Dirección Regional de Educación de Puno y la Municipalidad Distrital de Santa Lucía, suscrito el 04 de agosto de 2006, en cuya Cláusula Cuarta la referida Municipalidad se compromete, entre otros, a cubrir los gastos corrientes que implique el pago de remuneraciones del personal directivo, jerárquico, docente y administrativo por un período de tres años; así como el Acuerdo de Concejo N.º 005-2007-MDSL-L-P, de fecha 26 de febrero de 2007, mediante el cual el Concejo de la Municipalidad Distrital de Santa Lucía acuerda asumir el pago de las remuneraciones del personal administrativo y docente; y, otros gastos que involucren la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Santa Lucía"; y, autoriza la modificación presupuestal necesaria a fin de dar cumplimiento al precitado acuerdo;

Que, de otra parte consta el Acta de Verificación de fecha 24 de abril de 2006 y el Informe N° 270-2006-DREP/DGI-ING°II, de fecha 19 de julio de 2006, conforme a los cuales el Instituto cuenta con la Infraestructura, equipamiento y mobiliario adecuados para su funcionamiento;



Que, igualmente se han acompañado los planos de ubicación y distribución del local, el certificado de seguridad de obra y habitabilidad, y el estudio de factibilidad correspondientes, formulados de acuerdo con los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-ED;

Que, asimismo se adjunta el Oficio N° 1976-2006-ME-DREP-DGI, de fecha 05 de junio de 2006, del Director Regional de Educación de Puno, opinando favorablemente para la creación del precitado Instituto;



Que, finalmente consta el Informe N° 517-2006-DESTP, de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, que concluye que el proyecto de creación del Instituto Superior Tecnológico Público Santa Lucía, ubicado en la Villa Limón Verde del distrito de Santa Lucía, de la provincia de Lampa, en el departamento de Puno, cuenta con opinión favorable al haber cumplido con los requisitos establecidos para su funcionamiento;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2006-ED, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:



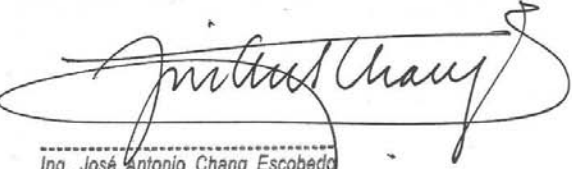
Artículo 1°.- Crear el Instituto Superior Tecnológico Público Santa Lucía, ubicado en la Villa Limón Verde del distrito de Santa Lucía, de la provincia de Lampa, en el departamento de Puno, para ofertar las carreras profesionales de Agropecuaria y de Computación e Informática, conducentes al otorgamiento de los Títulos de Profesional Técnico en Agropecuaria; y, de Profesional Técnico en Computación e Informática, y autorizarlo a otorgar los Títulos correspondientes.

Artículo 2°.- Disponer a partir del segundo semestre académico del año 2007, el inicio de las actividades pedagógicas y administrativas del Instituto con una duración de seis semestres académicos, en el turno diurno y con una meta anual de 40 estudiantes para cada carrera autorizada, previa transferencia de las plazas y el monto presupuestal respectivo.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Regional de Educación de Puno el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación